



VISTOS: El Memorándum N° 009738-2024-INDECI/OGA, de fecha 20 de diciembre de 2024, del jefe de la Oficina General de Administración; el Memorándum N° 002674-2024-INDECI/RRHH, de fecha 19 de diciembre de 2024, del jefe de la Oficina de Recursos Humanos; el Memorándum N°000746-2024-INDECI/DDI AREQUIPA, de fecha 18 de diciembre de 2024, de la Dirección Desconcentrada INDECI-Arequipa y el Formato de Vacaciones-directores de fecha 19 de diciembre de 2024, del Jefe de la Oficina de Recursos Humanos; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante la Ley N° 29664 y sus modificatorias, se crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres (SINAGERD), como sistema interinstitucional, sinérgico, descentralizado, transversal y participativo, con la finalidad de identificar los riesgos asociados a peligros, priorizar la prevención para evitar la generación de nuevos riesgos, reducir o minimizar sus efectos, así como, la preparación y respuesta ante situaciones de emergencia o desastre mediante el establecimiento de principios, lineamientos de política, componentes, procesos e instrumentos de la Gestión del Riesgo de Desastres”;

Que, de conformidad con lo establecido en la indicada Ley, su reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 048-2011-PCM y modificatoria, el Instituto Nacional de Defensa Civil (INDECI) adscrito al Ministerio de Defensa mediante Decreto Supremo N°002-2016-DE, es un organismo público ejecutor, con calidad de pliego presupuestal, que conforma el SINAGERD y es el responsable técnico de coordinar, facilitar y supervisar la formulación e implementación de la Política Nacional y el Plan Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres, en los procesos de preparación, respuesta y rehabilitación;

Que, con Resolución Jefatural N° D000099-2022-INDECI-JEF INDECI, de fecha 5 de agosto de 2022, se designó al señor Carlos Walter Nacarino Rodríguez, como director de la Dirección Desconcentrada INDECI-Arequipa;

Que, a través del Memorándum N° 000746-2024-INDECI/DDI AREQUIPA, de fecha 18 de diciembre de 2024, el director de la Dirección Desconcentrada INDECI-Arequipa, solicita autorización para hacer uso de su periodo vacacional del 26 al 29 de diciembre de 2024, proponiendo en su ausencia encargar la dirección al señor Nilton Reynaldo Ferrel Zeballos, en adición a sus funciones;

Que, por medio del Memorándum N° 002674-2024-INDECI/RRHH, de fecha 19 de diciembre de 2024, el jefe de la Oficina de Recursos Humanos comunica que, se ha dado conformidad al uso del periodo vacacional del señor Carlos Walter Nacarino Rodríguez, de acuerdo al Formato de Vacaciones-directores de fecha 19 de diciembre de 2024;

Que, mediante Resolución Jefatural N° 371-2021-INDECI, de fecha 30 de diciembre de 2021, se aprobó la Directiva N° 015-2021-INDECI/6.1 “Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el Instituto Nacional de Defensa Civil”;

Que, el numeral 7.2.2 de la directiva antes citada, señala que “El Secretario General del Instituto Nacional de Defensa Civil, emitirá el acto resolutorio de formalización del encargo, en tanto cuente con la delegación correspondiente, caso contrario, será aprobado mediante resolución de quien tenga delegada dicha facultad”;



Que, mediante Resolución Jefatural N° 000317-2023-INDECI/JEF INDECI, de fecha 29 de diciembre de 2023, se delega en el Secretario General la facultad de aprobar y autorizar el desplazamiento del personal del Decreto Legislativo N°276 y Decreto Legislativo N°1057;

Que, en tal sentido, resulta necesario emitir la resolución mediante el cual se encargue al profesional que ejerza las funciones de director de la Dirección Desconcentrada INDECI-Arequipa, del 26 al 29 de diciembre de 2024, a fin de permitir el normal funcionamiento de la dirección.

Con la visación del jefe de la Oficina General de Asesoría Jurídica;

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N°29664 "Ley que crea el Sistema Nacional de Gestión del Riesgo de Desastres" y modificatorias; su reglamento aprobado por Decreto Supremo N°048-2011-PCM y modificatoria; la Directiva N°015-2021-INDECI/6.1 "Directiva que establece el procedimiento para la delegación de firma y el desplazamiento de personal por encargo en el INDECI", y en uso de las facultades conferidas en el Reglamento de Organización y Funciones del INDECI, aprobado por Decreto Supremo N°043-2013-PCM y su modificatoria;

SE RESUELVE:

Artículo 1.- Encargar, al señor **NILTON REYNALDO FERREL ZEBALLOS**, las funciones de director de la Dirección Desconcentrada INDECI-Arequipa, en adición a sus funciones, del 26 al 29 de diciembre de 2024, y en tanto dure la ausencia del titular.

Artículo 2.- Disponer, la publicación de la presente resolución en el Portal Institucional (www.gob.pe/indeci).

Artículo 3.- Disponer, que la Secretaría General remita copia a los interesados, a la Oficina de Recursos Humanos y a la Oficina General de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, para su conocimiento y fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y archívese.

Firmado digitalmente

Cri. PEDRO LUIS DÍAZ DAGNINO
Secretario General
Instituto Nacional de Defensa Civil